

Aprueba Disolución
Corporación de Estudios Laicos Pensamiento y Acción
SANTA CRUZ, 11 de septiembre de 2024

VISTOS :

- 1.- Efectuado el depósito del Acta de Asamblea Extraordinaria de la Corporación con fecha 30 de agosto de 2024, Asamblea que fue celebrada con fecha 25 de julio de 2024.
- 2.- DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código Civil, en su Título XXXIII De las Personas Jurídicas.
- 3.- Ley 20.500 Sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.

CONSIDERANDO :

- 1.- Lo establecido en el Estatuto en su Título X "De la modificación de estatutos y de la disolución de la corporación" en su Artículo cuadragésimo cuarto, que establece "La corporación podrá disolverse voluntariamente por un Acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria adoptada por los dos tercios de los socios presentes, con las mismas formalidades establecidas en el artículo 45. Será también causal de disolución de la Corporación, si el número de sus socios activos disminuyere de 10.
- 2.- Aprobación en Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de julio de 2024, en donde se acuerda por más de los dos tercios de los socios presentes la disolución de la Corporación. Consignando lista de asistencia para tales efectos.
- 3.- En virtud del DFL 1, Ley 20.500 y el artículo cuadragésimo cuarto del Estatuto de la Corporación.

DECRETO EXENTO N.º 4516

- 1.- Apruébese, la disolución de la "CORPORACIÓN DE ESTUDIOS LAICOS PENSAMIENTO Y ACCIÓN".
- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.
- Interesado (01)
- Secretaría Municipal (01)
- Transparencia (01)
- DIDECO (01)
- Archivo (01)

...../
GWAC/EVV/MTE/JAM/NLAS/NASP/mfr.-